TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



EDICTO Nº.136-2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "Rodrigo Caballero Aguilar -Vs- Alberto Joaquín Almengor" que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: Una Sentencia cuya parte pertinente dice: República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025). En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOCA la Sentencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Segundo de Trabajo de la Tercera Sección, en el proceso laboral que RODRIGO CABALLERO AGUILAR le sigue a ALBERTO JOAQUÍN ALMENGOR GONZÁLEZ y en su lugar DECLARA la existencia de la relación de trabajo y CONDENA a la persona natural ALBERTO JOAQUÍN ALMENGOR GONZÁLEZ a pagar al trabajador RODRIGO CABALLERO AGUILAR la suma de B/.2,672.72 en concepto de vacaciones vencidas, B/.2,672.72 en concepto de décimo tercer mes vencidos y **B/.616.76** de prima de antigüedad. Las costas judiciales se fijan en el 15%. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52, 53, 69, 169, 128 numeral 2, 735, 890, 938, 939 y 919 del Código de Trabajo. Ley 14 de 1993, modificada por la Ley No, 34 de 28 de julio de 1999. NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE. (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) PABLO ELIAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ P; (fdo) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación

edicto en lugar público del despacho, hoy <u>06</u> de <u>ma</u> (2025) a las <u>10:30</u> de la mañana.	partes, se fija el pre. <mark>11720</mark> de dos mil veintio	sente cinco
La Si	ecretaria	-
Vencido el término señalado para su fijación, le mes de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las	o desfijo hoy de la mañana.	del
	La Secretaria	